



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

49º período de sesiones

11 a 15 de abril de 2016

Tema 4 del programa provisional\*

**Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: “Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015”**

**Declaración presentada por el Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women (ARROW), organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social\*\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.9/2016/1.

\*\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015 y el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo**

El 25 de septiembre de 2015, 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la resolución titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Esta resolución incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que tienen por objeto lograr la realización de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Resulta oportuno que el tema del período de sesiones de este año de la Comisión de Población y Desarrollo sea el fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015 y el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo.

Entre los mandatos adicionales actuales para impulsar la visión del acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos, se incluyen:

a) La resolución 65/234 de la Asamblea General titulada “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014”, en la que señala que “Decide prorrogar el Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo después de 2014 y asegurar su seguimiento con el fin de que se cumplan plenamente sus metas y objetivos”;

b) El párrafo 85 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece que “[...] exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [...] estarán respaldados por los que lleven a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales [...] contarán con la participación de todos los interesados pertinentes y, en la medida de lo posible, harán aportaciones al ciclo del foro político de alto nivel y coincidirán con él”.

La consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no es posible sin abordar de manera crítica y fortalecer la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015, así como cuestiones relacionadas con la dinámica de la población. Resulta pertinente que estos aspectos se integren en todas las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Asian–Pacific Resource and Research Centre for Women (ARROW) es una organización regional de mujeres, con base en Malasia, que apoya la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos y trabaja con sus asociados en la región de Asia y el Pacífico y las regiones del Sur Global. Nuestra región es diversa, llena de desigualdades y paradojas. En ella vive más del 60% de la población mundial y los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años representan aproximadamente el 16% de la población. El envejecimiento de la población afectará profundamente a la región, pues está previsto que el número de personas mayores de 60 años se incremente en un 66% entre 2015 y 2050, solo en Asia. Por lo tanto, para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible en la región, resulta pertinente que se estudien, de manera integral, la base empírica de datos demográficos y la dinámica de la población en general.

Si nuestro objetivo último es crear desarrollo para todos durante los próximos 15 años, es importante que abordemos los conceptos fundamentales de la igualdad, incluida la igualdad entre los géneros, los derechos humanos, la no discriminación y las libertades fundamentales para todos, especialmente las mujeres y los jóvenes. Es necesario que se realicen verdaderos esfuerzos para reducir las desigualdades entre los países, entre las empresas y las personas, entre los pocos ricos y los muchos pobres, entre los hombres y las mujeres y las personas transgénero y entre aquellos que ocupan una posición central y las masas que viven marginadas. Las desigualdades de la pobreza, la falta de seguridad alimentaria, la violencia contra las mujeres y las niñas, los matrimonios a edad temprana y forzados, la falta de acceso a los servicios sanitarios, incluidos los servicios y la información sobre salud sexual y reproductiva y los anticonceptivos modernos, son un problema real. A no ser que se haga frente a esta marginación por razón de género y sexualidad, entre otras cuestiones políticamente difíciles, como la migración, los fundamentalismos religiosos, los conflictos étnicos, las ocupaciones extranjeras, la tributación y las deudas, no podremos lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Actualmente, es necesario realizar un análisis más profundo de los datos demográficos existentes y un análisis de tendencias y un análisis temático de los datos demográficos. Esto permitirá a los Estados Miembros abordar las causas fundamentales de los problemas relativos al desarrollo y las deficiencias en la aplicación. Además, permitirá que los Estados Miembros busquen soluciones a estos problemas de manera holística y sostenida para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Exhortamos a nuestros gobiernos y a las organizaciones internacionales, incluidas todas las entidades de las Naciones Unidas, a que adopten las siguientes medidas a fin de fortalecer la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015:

- a) Integrar plenamente los componentes de la dinámica de la población y la base empírica de datos demográficos en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en las metas, con especial atención a los problemas de los jóvenes y las mujeres;
- b) Hacer efectivo el derecho al acceso universal a un conjunto constante de servicios, suministros e información integrales y de calidad en materia de salud sexual y reproductiva, en todos los niveles de la atención sanitaria y la prestación pública, mediante la plena aplicación de los ODS 3 y 5;
- c) Examinar, enmendar y aplicar las leyes y políticas para abordar las necesidades y realidades de las mujeres, los jóvenes y las personas marginadas, y defender los derechos humanos y garantizar que existan mecanismos de rendición de cuentas disponibles para la aplicación del ODS 16;
- d) Reconocer las desigualdades e incluir la igualdad entre los géneros y la equidad social como elementos fundamentales e integrales para la realización de la agenda de desarrollo sostenible en su conjunto y, en particular, de los ODS 3 y 5;

e) Respaldo de manera inequívoca, mantener y ampliar los recursos internos y la asistencia oficial para el desarrollo destinados a la puesta en marcha de intervenciones integrales relacionadas con los derechos en materia de salud sexual y reproductiva; y abolir las políticas comerciales y financieras regionales y mundiales que perpetúan la inseguridad alimentaria, la malnutrición y los problemas interconectados relacionados con los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, a través de la plena aplicación del ODS 17;

f) Y, por último, incorporar de manera significativa a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y a los movimientos sociales progresistas del Sur Global como asociados en pie de igualdad para el desarrollo a todos los niveles, especialmente a los grupos liderados por mujeres y jóvenes, en los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo y los mecanismos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN).

Asimismo, exhortamos a nuestros gobiernos y a las organizaciones internacionales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, a que adopten las siguientes medidas para el fortalecimiento de los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo:

a) Tener en consideración la agenda de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como agenda esencial de desarrollo que engloba cuestiones relacionadas con la salud y la población, y que no debe verse afectada por el lenguaje o la formulación de políticas retrógradas;

b) Velar por que la labor de la Comisión de Población y Desarrollo se integre en la labor del FPAN, examinando los informes nacionales y regionales (tanto del gobierno como de la sociedad civil) y permitiendo los análisis;

c) Garantizar que la composición de la Comisión de Población y Desarrollo tenga pertinencia política a fin de contribuir al mecanismo del FPAN, ampliándola para que incluya a todos los Estados Miembros o dotando de relevancia política a la actual Comisión en los informes periódicos del FPAN.

---